

Poder Judicial San Luis

EXP 388026/22

"BAIGORRIA RAFAEL BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

San Luis, 12 de SEPTIEMBRE de 2024

EDICTO

El Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO, Juez titular del Juzgado civil, comercial y ambiental N° 1 de la ciudad de San Luis, con domicilio en calle Rivadavia 340 3° piso, en los autos caratulados "BAIGORRIA RAFAEL BERNARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXP 388026/22", ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, 26 de julio de 2024.- téngase por promovido juicio de demandada por posesión veinteañal en contra de quienes se consideren con derecho y/o lo tuvieren, la que tramitara según las normas del proceso ordinario (art. 330 del CPC) La prueba ofrecida en la demanda, téngase presente. Para la citación de toda persona y/o quienes se consideren con derecho y/o lo tuvieren al inmueble que se individualiza como parcela 5, Manzana 142, Sección B-4, Circunscripción Lujan conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 7-271-21 ubicado en calle Pueyrredon, localidad de Lujan, departamento Ayacucho, provincia de San Luis. Siendo sus linderos al norte Jorge Alberto Castro padrón 760; al este no se localiza padrón ni propietario; oeste Jorge Alberto Castro padrón 760; también al oeste Gregorio leyes padrón 356. Al sur calle Pueyrredon, con una superficie de 3.868,00 m² en 3.612 m² publíquese edictos a fin de

Poder Judicial San Luis

que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días dos veces, en intervalos regulares de (30) días entre una publicación y otra por DOS DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en diario de mayor circulación en la provincia (arts. 911, ultima parte y 912 del CPC), bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que los represente, en caso de incomparecencia. (art. 343, 2º y 3º párrafo del CPC) Fdo. Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Juez.-“

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. GATICA ELMA EDITH, PRO SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1.-